

SECC. 2DA.-
7710
N° _____/

SANTIAGO, 30 DIC. 2021

VISTOS: Antecedentes ID-3795023;

teniendo presente lo dispuesto en el artículo 52°, de la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Dictamen N° 5108, de fecha 26 de enero 2012, de la Contraloría General de la Republica; Ordinario N° I-729 de fecha 01 de octubre de 2021, de la Dirección de Obras Municipales; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Obras Municipales mediante Ordinario N° I-729 de fecha 01.10.2021, en atención a requerimiento de patente provisoria N° 329010-7, de giro Oficina Administrativa de Venta de Artículos al por menor por correo, Internet y Vía Telefónica, ubicado en calle Huérfanos N° 1400, oficina 516-B, informa que en visita técnica al inmueble de fecha 28.09.2021, se acredita en fotos adjuntas a fojas 31 y 32, el inmueble con destino Vivienda, cuya superficie es menor a 200m2, se constata con una ocupación del 80% a bodega, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4.3.4 de la Ordenanza Genral de Urbanismo y Construcciones, correspondería a destino Bodega

Que cabe precisar además que se observa que mantiene artículos hasta en el pasillo del espacio común del edificio, lo que configura que no corresponde sólo a venta vía internet, sino que además, considera la atención de público, razón por la que la Dirección de Obras Municipales rechaza la instalación del giro mencionado.

DECRETO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO la patente provisoria N° 329010-7, de giro Oficina Administrativa de Venta de Artículos al por menor por Correo, Internet y Vía Telefónica, enrolada a nombre de IMPORTADORA EL PRECIO BAJO LTDA., Rut. 77.196.921-6, con domicilio comercial en calle Huérfanos N° 1400, oficina 516-B.

ANÓTESE y transcribese a la Secretaría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Sub Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Seguridad Vecinal e Información, Juzgados de Policía Local de Santiago, y **pase el expediente a la Subdirección de Inspección General, para su notificación y posterior envío a la Subdirección de Rentas y Finanzas para conocimiento y cumplimiento, sin perjuicio de lo anterior, Secretaría Municipal deberá enviar copia a la Subdirección de Rentas y Finanzas.**

FIRMADO:

PATRICIO OSSA CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/JPCHS/VSA/CBC/EAC
13.10.2021

20 OCT 2021

19659

DIRECTOR

IRACÍ HASSLER JACOB
ALCALDESA DE SANTIAGO